

*Premios  
Brugal Cree  
en su Gente  
2012*

**BASES DE LOS PREMIOS**



## **FUNDACION BRUGAL**

Ser una institución líder de las organizaciones sin fines de lucro, promovida por el sector empresarial, comprometida con el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza en nuestro país. Desarrollando acciones propias y apoyando las de otras instituciones que trabajan por el bien común; fortaleciendo un desarrollo en armonía con el entorno y promoviendo valores que dignifiquen la persona humana.

### **MISION:**

Promover y apoyar el desarrollo sostenible de las comunidades menos favorecidas; respetando la dignidad humana y el medio ambiente, en una acción transparente, a través de ejecutorias propias o las realizadas por otras instituciones.

Realizar acciones dirigidas a la formación de futuras generaciones tomando en cuenta las necesidades y demandas de la nación.

### **VALORES QUE PROMOVEMOS:**

- Solidaridad
- Responsabilidad Social
- Transparencia
- Respeto a la dignidad Humana
- Defensa y Protección del medio ambiente
- Respeto a la cultura nacional
- Apoyo a la educación y la investigación

## Bases de los Premios

Considerando que la Fundación Brugal se siente comprometida con el desarrollo de la República Dominicana.

Considerando que en nuestro país existen numerosas instituciones trabajando para mejorar las condiciones económicas y sociales de los grupos en mayor desventajas económica, y que merecen ser reconocidas y estimuladas.

Considerando que al difundir con el reconocimiento público el trabajo callado y tesonero que realizan instituciones y personas en provecho de los sectores más humildes y marginados del país, se premia el esfuerzo y se promueven modelos de desarrollo para construir una sociedad más justa;

### **La Fundación Brugal**

Resuelve

Primero: Instituir los **PREMIOS BRUGAL CREE EN SU GENTE**, a otorgarse cada año a partir del 1992, para reconocer a instituciones sin fines de lucro, dominicanas, o que operen en territorio dominicano, que hayan contribuido con su trabajo a elevar las condiciones de vida y la dignidad humana en el país.

Segundo: Dotar estos premios con la suma de siete millones quinientos mil pesos (RD\$7,500,000.00), un trofeo y un diploma de acreditación para cada una de las premiadas.

## Bases de los Premios

**1ro.** Podrán optar por los premios todas las instituciones dominicanas sin fines de lucro, debidamente organizadas, que tengan una junta o comité directivo operante, que consten con

estructuras administrativas que le permitan manejar los recursos del premio, y que hayan realizado, por lo menos durante dos años completos, obras de bien social que puedan considerarse beneficiosas para el país o para la comunidad donde se desarrollan.

**2do.** Para poder optar por uno de Los Premios, la institución deberá someter su propuesta a la Fundación Brugal en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 30 de Junio cada año. Las propuestas que sean recibidas antes o después de las fechas indicadas no serán consideradas y serán devueltas a sus proponentes.

**3ro.** Cualquier persona puede proponer la institución que considere este realizando una labor social beneficiosa, destinada a mejorar las condiciones de vida y promover la dignidad humana en el país.

**4to.** Para participar en los **PREMIOS BRUGAL CREE EN SU GENTE**, el proponente deberá llenar un formulario suministrando los siguientes datos.

- Identificación de la institución;
- Fecha de fundación y de incorporación legal (Número de decreto correspondiente y otros datos pertinentes).
- Integrantes de su Junta Directiva;
- Nombre del Secretario Ejecutivo o Administrador;
- Trabajos realizados y proyectos en los cuales se encuentra involucrada;
- Medios de cualquier tipo con los cuales los ha llevado a cabo;
- Referencias de al menos dos instituciones de la comunidad donde desarrolla sus actividades;
- Causas que, a su juicio, justifican la premiación. Tipo de actividades que realizaría con los recursos del Premios y como lo distribuiría;
- Categoría en la que participa (ver acápite 10mo);
- RNC(si lo tiene)

**5to.** El proponente deberá hacer constar en su propuesta su propio nombre, dirección y teléfono u otra forma de localización.

**6to.** Ningún miembro del jurado de los **PREMIOS BRUGAL CREE EN SU GENTE**, director, funcionario o empleado de Brugal & Co., podrá proponer institución alguna con la finalidad de que sea considerada para uno de los Premios, y en caso de que uno o más de los miembros del jurado sean directivos de entidades propuestas, deberá abstenerse de participar en las reuniones donde estas sean evaluadas.

**7mo.** La propuesta deberá ser dirigida a:

**PREMIOS BRUGAL CREE EN SU GENTE**

Fundacion Brugal

Apartado 1183

Ave. John F. Kennedy 57,

Santo Domingo.

**8vo.** El otorgamiento de los Premios estará a cargo de un jurado compuesto por no menos de 10 personas y no más de 20 personas, quienes tendrán a su cargo la investigación de los trabajos realizados por las Instituciones propuestas de los trabajos realizados por las instituciones propuestas y la elección final de las ganadoras. El jurado podrá en circunstancias especiales, dividir el premio correspondiente a cualquiera de las categorías, entre dos instituciones participantes, con el interés de que se beneficien instituciones pequeñas.

En caso de empate el voto del presidente del Jurado, decidirá.

**9no.** Los Premios tendrán una dotación total de siete millones quinientos mil pesos (RD\$7,500,000.00), trofeo y un diploma de acreditación para cada institución premiada.

**10mo.** Los premios se dividen en seis (6) categorías atendiendo las áreas que promuevan el desarrollo integral del país, las cuales serán:

- Educación
- Salud
- Asistencia Social
- Defensa y Protección al Medio Ambiente
- Desarrollo Comunitario
- Arte y Cultura

Cada institución participara solo en una de las cinco categorías, pudiendo el jurado, de acuerdo al análisis de las actividades realizadas por cualquiera de ellas, reclasificar la categoría en que esta se clasifico, velando siempre porque el cambio no le perjudique.

El monto que se asignara a cada una de las instituciones premiadas en las categorías mencionadas será un millón de pesos dominicanos (RD\$1, 000,000.00).

Entre las seis instituciones premiadas, el Jurado seleccionara la que a su juicio considere haya realizado la labor más trascendente, a las que se le otorgará el Gran Premio George Arzeno Brugal, que además de la suma ya asignada, tendrá una dotación adicional de un millón quinientos mil pesos dominicanos (RD\$1,500,000.00), un trofeo y un diploma de acreditación.

**11mo.** Las Instituciones ganadoras, al aceptar el premio acceden a que la Fundacion Brugal pueda dar seguimiento a las labores en que serán utilizados los recursos recibidos, a la vez que se comprometen a presentar un informe escrito sobre el uso del dinero, a los diez meses de haberlo recibido.

**12mo.** La decisión del jurado será comunicada a los participantes en un acto público al que serán convocados los directivos de las entidades propuestas, y que se celebrara en el mes de Octubre de cada año.

**13mo.** El jurado será el único responsable del veredicto correspondiente y este será inapelable.